



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de mayo de 1982

Núm. 204-III

APROBACION POR EL PLENO

Establecimiento del grado de carrera previsto en el artículo sexto de la Ley 75/1978, en los cuerpos ejecutivo postal y de telecomunicación y de técnicos especializados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 4 de mayo de 1982, ha aprobado el Proyecto de ley por el que se establece el grado de carrera previsto en el artículo 6.º de la Ley 75/1978 en los Cuerpos Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones y de Técnicos Especializados, sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 204-II, de la serie A, correspondiente al día 30 de abril de 1982.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.